



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2020 00771 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Gustavo Antonio Rojas Castillo.*
Demandado(s): *Fabián Sebastián Ardila Torres y Alex Danilo Flórez Caro.*

Téngase por notificado al demandado **ALEX DANILO FLÓREZ CARO**, de manera personal como consta en acta obrante en el numeral 24 del expediente digital el día, **18 de mayo de 2022**.

Por otra parte, téngase por notificado al demandado **FABIÁN SEBASTIÁN ARDILA TORRES**, por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., el **2 de junio de 2022** [num. 29, e.d.].

No obstante lo anterior, y previo a tener por contestada la demanda se requiere a dicho extremo para que en el término de ejecutoria de la presente decisión, el demandado FABIÁN SEBASTIÁN ARDILA TORRES, acredite la calidad de abogado; así mismo, se allegue el poder otorgado por el ejecutado ALEX DANILO FLÓREZ CARO; so pena de no tenerse por presentada la contestación allegada; como quiera que el presente asunto es un proceso de menor cuantía.

Por secretaría, en firme el presente proveído ingrésese el expediente al despacho a fin de decidir lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50563cab366eb51fdde80bd30f6101c808617ad8dfa3b894b0e24dfaf2c2bd5a**

Documento generado en 28/07/2022 07:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>